



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE
SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO
EXENTO 1786 /2013

RECOLETA, 10.1.2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4311 de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el cual fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-LP12.
- 2.- El Decreto Exento N° 5067, de fecha 31 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS COMERCIAL, DE AVENIDA RECOLETA N° 2774**", conforme lo disponen las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será de UF 159,94. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento del 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2013, el cuál, será el plazo del contrato.

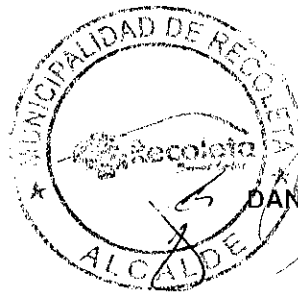
4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:
Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros) del Presupuesto Vigente Municipal 2013 con cargo al centro de costo 01.10.01.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JCZV/IJB.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE